



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

D. JOSÉ MARÍA GARZÓN MARIJUAN, SECRETARIO TITULAR DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE

CERTIFICO:

Que el Sr. Alcalde, D. Rafael Magdalena Benedicto, mediante Decreto Núm. 1206/2017, de 13 de noviembre de 2017, ha dictado la siguiente Resolución:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN
PARA AHORRO ENERGÉTICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ALGUNAS
ZONAS DE ENSANCHE DE SEGORBE

Dada cuenta del interés de este Ayuntamiento en la realización de actuaciones en el alumbrado público que mejoren la eficiencia energética de las instalaciones municipales con el fin de conseguir un mayor ahorro energético.

Habiéndose redactado por D. Juan M. Díaz Gil, ingeniero técnico industrial, el proyecto de "Renovación para ahorro energético del alumbrado público en algunas zonas de ensanche de Segorbe (Sectores de avenida Sierra Espadán y calle Matet", para la ejecución de las obras definidas en el mismo, con objeto de mejorar la eficiencia energética, reducir la contaminación lumínica y permitir un ahorro energético y económico en el alumbrado público.

Atendido que el proyecto fue aprobado por este Ayuntamiento e incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2017, habiéndose efectuado el replanteo de la obra.

Atendido que por la Diputación Provincial se comunicó la efectividad de la delegación para la contratación de las obras por el Ayuntamiento de Segorbe.

Atendido que ante la carencia de medios personales y materiales para la ejecución por administración directa de la misma, se estimó conveniente efectuar la contratación de dicha obra.

Atendido que el presupuesto de las obras y el importe estimado del contrato asciende a la cantidad de Cuarenta y ocho mil ochocientos veintisiete euros y un céntimo de euro (48.827,01€), desglosados en Cuarenta mil trescientos cincuenta y dos euros y noventa céntimos de euro (40.352,90€) y Ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro euros y once céntimos de euro (8.474,11€) en concepto de IVA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

De acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Fomento, dada cuenta de las características de la obra, la cuantía y el plazo para su adjudicación (que viene determinado por la subvención con la que se financia la actuación), se considera adecuada la utilización del procedimiento de contrato menor, establecido en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al no exceder su importe de 50.000 euros.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2018 se aprobó el expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de las obras consistentes en ejecución del proyecto de "Renovación para ahorro energético del alumbrado público en algunas zonas de ensanche de Segorbe (Sectores de avenida Sierra Espadán y calle Matet)", mediante procedimiento de contrato menor de obras.

Atendido que se han presentado ofertas por parte de las siguientes empresas:

- 1.- MATEO MARTOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.
- 2.- ELECNOR, S.A.
- 3.- INDERTEC, S.L.
- 4.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

Visto el informe de valoración emitido por el ingeniero técnico municipal, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Atendida la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2017, por la que se clasificaron las proposiciones.

Atendido que la proposición presentada por la empresa MATEO MARTOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L., que asciende a la cuantía de Cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro euros (52.854€) IVA excluido, excede el tipo de licitación, por lo que quedó excluida del procedimiento de adjudicación.

Considerando que la empresa INDERTEC, S.L., como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, se ha presentado la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y se ha constituido la garantía definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por lo que es competente esta Alcaldía para su adjudicación y habiéndose emitido informe de fiscalización favorable.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa INDUSTRIAL DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA, S.L., con CIF B08976748, el contrato de obras para la ejecución de las previstas en el proyecto técnico de "Renovación para ahorro energético del alumbrado público en algunas zonas de ensanche de Segorbe (Sectores de avenida Sierra Espadán y calle Matet", redactado por D. Juan M. Díaz Gil, ingeniero técnico industrial, por el precio de Cuarenta y siete mil trescientos noventa y siete euros y cuarenta y cinco céntimos de euro (47.397,45€), desglosados en Treinta y nueve mil ciento setenta y un euros y cuarenta y cinco céntimos de euro (39.171,45€) y Ocho mil doscientos veintiséis euros (8.226€) en concepto de IVA y con el compromiso de ejecución, de conformidad con la oferta presentada, sin coste adicional para el Ayuntamiento, las mejoras consistentes en aportación e instalación completa de 6 luminarias "neovilla" led (en calle Luz de las Imágenes), aportación e instalación completa de 13 luminarias "deco" led (en Avda. Fray Luis Amigó y calle Sagunto, aportación e instalación completa de 3 columnas stylium, brazo, luminaria deco, cimentación y obra civil necesaria (en calle Sagunto), incluida ampliación de acera en formación de saliente para eliminar el estrechamiento de la acera, aportación e instalación completa de 16 luminarias palacio "fernandina led" (plaza General Giménez Salas), aportación e instalación completa de 1 luminaria "deco" (en plaza General Giménez Salas).

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 33.16562300 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad y Salud previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

Segorbe, a 14 de noviembre de 2017

Vº Bº
EL ALCALDE,